

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO

Medellín, dos (02) de julio de dos mil trece (2013)

RADICADO: 05001-23-33-000-2012-00403
REFERENCIA: REPETICIÓN
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE FREDONIA
DEMANDADO: HÉCTOR DE JESÚS PATIÑO Y OTRA
ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda, de conformidad con lo señalado en los artículos 179 y 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a fijar como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día **LUNES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS 3 DE LA TARDE (3:00 PM)**, la cual será celebrada en las salas de audiencia de ésta Corporación, ubicadas en la Calle 49 No. 50-21 Piso 24, Edificio del Café.

1. Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones que allí se establecen: Lo anterior, sin que su ausencia impida la realización de la diligencia.

2. Se le reconoce personería a la doctora **ÁNGELA MARÍA MORENO HENAO** con Tarjeta Profesional N° 90.714 del C.S.J, para que represente a la señora Martha Ligia Pareja Mesa en los términos del poder visible a folio 98 del expediente.

3. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Como quiera que el primer auto del proceso, el auto admisorio de la demanda fue notificado personalmente a los demandados quienes ya tienen conocimiento de la existencia del proceso, el presente proveído le será notificado a todas las partes por estado, como lo establece el artículo 171 del CPACA.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO